

## ESTERIBAR

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Nombramientos de oficiales administrativas y empleado de servicios múltiples.**

El alcalde del Ayuntamiento de Esteribar, en fecha 20 de noviembre de 2024, ha dictado la resolución n.º 535/2024, que se transcribe a continuación:

Mediante la resolución de Alcaldía n.º 470/2022, de 24 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 243, de 5 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria, junto con las bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación del concurso y aprobada y publicada en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar la valoración definitiva de los méritos, las personas en disposición de obtener las plazas ofertadas, en cumplimiento de lo fijado por la base 9 de la convocatoria, presentaron la documentación requerida y eligieron las vacantes.

Elevada propuesta de nombramiento por el tribunal calificador y publicada la misma en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar, se ha aportado por las personas aspirantes propuestas la documentación exigida por la base 10.2 de la convocatoria.

De esta forma, siguiendo lo establecido en la base 11 de la convocatoria,

### RESUELVO:

**1º.-** Nombrar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Esteribar a las personas que se exponen a continuación, adjudicando las vacantes de la plantilla orgánica que se indican:

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Aspirante
002	Oficial administrativo	C	Laboral fijo	Completa	Administración general	Euskera B1	Inglés, francés y alemán	Izaskun Senosiain Luri



005	Empleado servicios múltiples	D	Laboral fijo	Completa	Servicios múltiples	No	Euskera, inglés, francés y alemán	Juan Carlos Gamba Barbarin
010	Oficial administrativo	C	Laboral fijo	Completa	Administración general	Euskera B1	Inglés, francés y alemán	Alejandra Villanueva Esáin

**2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, y en la base 11.4 de la convocatoria, comunicar a las personas aspirantes nombradas que deberán tomar posesión de su plaza el 2 de diciembre de 2024.

Quienes, en dicha fecha, salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

En el caso de que las personas aspirantes que adquieran la fijeza sean declaradas, a petición suya y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el mencionado apartado 10.4 de la convocatoria.

**3º.-** Publicar la presente en el Boletín Oficial de Navarra y en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Esteribar.

Esteribar, 20 de noviembre de 2024.-El alcalde, Guillermo Larrayoz Otazu.





Cód. Validación: 74PSEXZS7DACJCSAYN2SLJS9H

Verificación: <https://es.tribar.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3